



**Gobierno
de Canarias**

A.S. 10/02/12
Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial

REGISTRO GENERAL

Fecha: 22/12

SALIDA

Número:

MAOT: 1003 Hora:

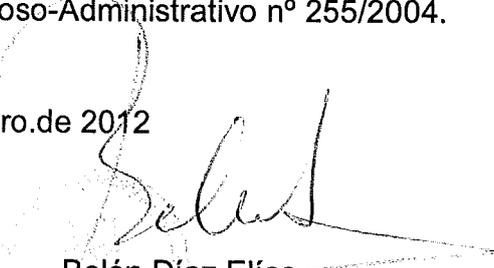
N/Rfa.: BDE/cgg
* Por favor, espec/ifique esta rfa.
para posteriores trámites con esta
Dirección General

- 7 FEB 2012

Ayuntamiento Santa Lucía de
Tirajana
Avda. Las Tirajanas nº 151
35280 Santa Lucía de Tirajana.

Adjunto se remite Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 31 de enero de 2012, relativo a la Toma de Conocimiento de la sentencia de 3 de septiembre de 2009, que estima parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo nº 255/2004.

Las Palmas de G.C. a, 2 de febrero de 2012


Belén Díaz Elías

Secretaria de la Comisión de Ordenación
del Territorio y Medio Ambiente de Cana-
rias.





ASTO. AC 31/01/2012. (EXP.75/07)

06.- EJECUCION DE SENTENCIA DE 03/09/2007 DEL TSJC DICTADA EN RCA 255/2004 Y SENTENCIA DEL TS DE 22/09/2011 EN EL RC 2844/2008 INTERPUESTO POR COMUNIDAD DE AGUAS DE LOS LLANO DE JEREZ CONTRA ACUERDO DE LA COTMAC DE 20/05/2003 QUE APRUEBA DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL EL PGO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA

Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 2012

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en la sesión celebrada el 31 de enero de 2012 en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

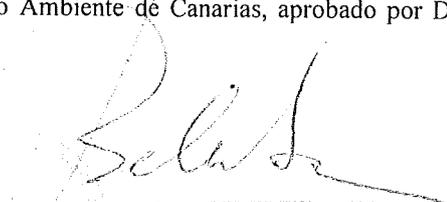
PRIMERO. Tomar conocimiento de la sentencia de 3 de septiembre de 2007 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que estima parcialmente el RCA nº 255/2004, interpuesto por Francisco Hernández Robaina, en representación de la Comunidad de Aguas de los Llanos de Jerez, contra el Acuerdo de la COTMAC de 20 de mayo de 2003 que aprobó definitivamente de forma parcial el Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Sin imposición de costas.

SEGUNDO. Tomar conocimiento de la sentencia de 22 de septiembre de 2011 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección quinta del Tribunal Supremo, en el recurso de casación nº 2844/2008 interpuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias contra la sentencia de 3 de septiembre de 2007, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el RCA nº 255/2004, declarando haber lugar al recurso de casación y ordenando la reposición de las actuaciones al momento anterior a dictar sentencia para que la Sala de instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, someta a la consideración de las partes la cuestión relativa a la "suspensión de la aprobación del suelo rústico" y resuelva luego lo que proceda. Sin imposición de costas.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la Dirección General del Servicio Jurídico y publicar en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.



Belén Díaz Elías

Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y
Medio Ambiente de Canarias